

**EXPTE. 49/2022**

**EXPTE:** 49/2022

**OBJETO:** CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES “PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL 2022”

**ASUNTO:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

La Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social ha instruido expediente 49/2022 relativo a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de “Proyectos de Innovación Social 2022” en la Ciudad de Sevilla.

Publicada la Convocatoria en el BOP de Sevilla de 27 de octubre de 2022, concurren a la misma treinta entidades, de las que veintiocho se presentan dentro del plazo establecido (hasta el 18 de noviembre de 2022) y dos se encuentran fuera de plazo. Se procede a la valoración de las solicitudes y documentación presentadas y a requerir su subsanación a veintisiete de las entidades.

De conformidad con la regulación contenida en la Disposición Decimotercera de la Convocatoria, se constituye con fecha 24 de noviembre del corriente la Comisión de valoración competente para el análisis y valoración de los proyectos. En ésta se da cuenta de las entidades y proyectos presentados, así como de la situación actual del procedimiento administrativo. Por otro lado, se procede a informar de la valoración técnica de los proyectos realizada de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria.

El 30 de noviembre de 2022 se celebra la segunda sesión de la Comisión de Valoración, en la que se informa que todos los requerimientos han sido debidamente atendidos, salvo tres entidades, a las que procede desestimar su solicitud. Asimismo, el Servicio de Programas presenta informe definitivo de valoración de los 25 proyectos examinados.

A la vista de los antecedentes que obran en este expediente y lo informado por la Comisión de Valoración de la Convocatoria “Proyectos de Innovación Social 2022” en la Ciudad de Sevilla, en sesión de 30 de noviembre de 2022, cuya acta se incorpora a este informe, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Decimotercera de la convocatoria, se emite la siguiente propuesta de resolución provisional:

**“PRIMERO.-** Inadmitir las solicitudes de las entidades que a continuación se expresan por haber sido presentadas fuera del plazo establecido:

1. Entidad: MANUEL JESUS RODRIGUEZ MORILLO  
Proyecto: “Booktubers de Sevilla”
2. Entidad: Comunitaria de Servicios a Comunidades SL  
Proyecto: “Techos que alimentan”

Código Seguro De Verificación	q8rb4UpB9pOZR15umw73/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	30/11/2022 14:28:59
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q8rb4UpB9pOZR15umw73/w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q8rb4UpB9pOZR15umw73/w==</a>		



**SEGUNDO.-** Desestimar la solicitud a las entidades que a continuación se detallan, ya que la documentación presentada en respuesta al requerimiento recibido no cumple con lo establecido en la Bases Octava y Novena de la Convocatoria.

- Entidad: FUNDACIÓN AYESA  
 Proyecto: "APRENDES"  
 Motivo: El Documento acreditativo de la representación presentado no está bastantado en la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Sevilla (Base Novena Punto B.3)
- Entidad: ASOCIACIÓN ALBORES  
 Proyecto: "Proyecto ENEA: Orientación, acompañamiento y mejora de la empleabilidad de alumnado de Formación Profesional del IES Polígono Sur de Sevilla".  
 Motivo: No presenta documento acreditativo de la representación debidamente inscrito y bastantado en la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Sevilla (Base Novena Punto B.3)
- Entidad: ASOCIACIÓN MARAKIFI  
 Proyecto: "Curso de autonomía, vida social y medio urbano"  
 Motivo: No presenta Anexos I, II, III, IV, V y VI , debidamente cumplimentados y firmados electrónicamente (Base Octava, párrafo segundo)

**TERCERO.-** Conceder provisionalmente la subvención a las entidades relacionadas, por las cuantías que asimismo se indican, y que han obtenido mayor valoración de acuerdo con el informe del Servicio de Programas de Empleo presentado a la Comisión de Valoración en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022 que se anexa a la presente resolución y que sirve de motivación de acuerdo a lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Entidad:</b>	<b>Asociación ENTRE AMIGOS</b>
<b>Proyecto:</b>	Acompañamiento financiero a personas y familias en situación de vulnerabilidad social
<b>Importe Proyecto:</b>	23.400,00€
<b>Importe solicitado:</b>	21.300,00€
<b>Aportación entidad:</b>	2.130,00€
<b>Subvención concedida:</b>	21.300,00€

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q8rb4UpB9pOZR15umw73/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	30/11/2022 14:28:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q8rb4UpB9pOZR15umw73/w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q8rb4UpB9pOZR15umw73/w==</a>		



<b>Entidad:</b>	<b>Asociación para la Atención Integral ARETÉ</b>
<b>Proyecto:</b>	Polígono Sur: un barrio inteligente
Importe Proyecto:	23.400,00€
Importe solicitado:	21.300,00€
Aportación entidad:	2.130,00€
Subvención concedida:	21.300,00€

<b>Entidad:</b>	<b>SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO</b>
<b>Proyecto:</b>	Laboratorio Cultural Comunitario
Importe Proyecto:	27.540,00€
Importe solicitado:	21.300,00€
Aportación entidad:	6.240,00€
Subvención concedida:	21.300,00€

<b>Entidad:</b>	<b>Asociación ALBATROS ANDALUCÍA</b>
<b>Proyecto:</b>	Programa de mejora de las competencias digitales para personas con diversidad funcional y personas mayores
Importe Proyecto:	22.890,08€
Importe solicitado:	16.900,00€
Aportación entidad:	5.990,08€
Subvención concedida:	16.900,00€

<b>Entidad:</b>	<b>Asociación PAZ Y BIEN</b>
<b>Proyecto:</b>	Soporte digital para la autogestión en la mejora de la empleabilidad de personas con discapacidad
Importe Proyecto:	22.420,00€
Importe solicitado:	21.300,00€
Aportación entidad:	1.120,00€
Subvención concedida:	21.300,00€

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q8rb4UpB9pOZR15umw73/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	30/11/2022 14:28:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q8rb4UpB9pOZR15umw73/w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q8rb4UpB9pOZR15umw73/w==</a>		



De conformidad con lo establecido en el artículo 24.6 LGS las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión por el órgano competente. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión provisional de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente resolución.

**CUARTO.-** Publicar la presente propuesta de resolución provisional, el acta de la comisión de valoración de fecha 30 de noviembre de 2022 y el informe emitido por el servicio de Programas de Empleo de 30 de noviembre de 2022, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria. Asimismo, conceder un plazo de CINCO días hábiles, desde la publicación de la presente propuesta de resolución, para que las entidades puedan presentar alegaciones, reformular el proyecto, y en su caso, desistir o aceptar la propuesta de subvención.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente propuesta de resolución provisional al Servicio de Programas.

En Sevilla, al día de la fecha  
El Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Administración de Empleo



Servicio Administración de Empleo  
C/ Huerto del Maestre s/n - Ed. SEGIPSA (P.I. HYTASA)  
41006 Sevilla

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	q8rb4UpB9pOZR15umw73/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	30/11/2022 14:28:59
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q8rb4UpB9pOZR15umw73/w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q8rb4UpB9pOZR15umw73/w==</a>		

